



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A CESAR ANTONIO RODRIGUEZ FUENTEALBA

DECRETO ALCALDICIO N° 2085

Chillán Viejo, 11 JUL 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 02709 del 25 de Marzo de 2019, para Local de elaboración de alimentos con consumo al paso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ FUENTEALBA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:		
Dirección:		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avenida O'Higgins N° 2401, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Local de elaboración de alimentos con consumo al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-08-2012 N° 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N°1916215018 Fecha: 03-07-2019	



Autorización DOM:	Informe N° 51 de fecha 18-04-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

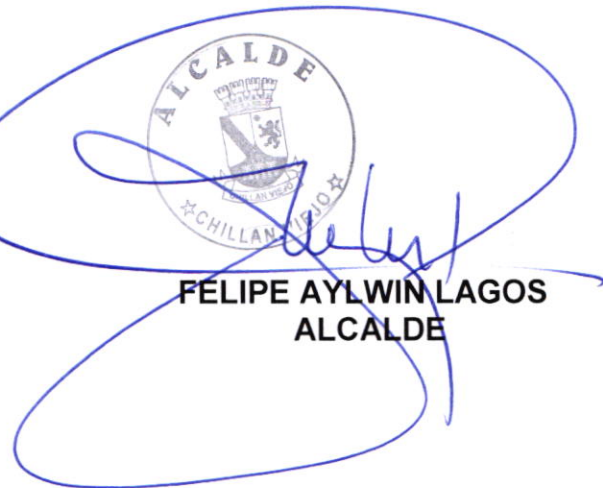
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FSC/OES/PMV/NMV.-
Distribución:

- Sr. César Antonio Rodríguez Fuentealba.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



11 JUL 2019